



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, diputada de EH BILDU, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO.**

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, más conocida como Ley de Memoria Histórica, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura en su artículo 15, aboga por la retirada de símbolos u objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Por ello, EH Bildu desea conocer:

- 1- Desde la entrada en vigor de esta ley, ¿cuántos escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, han sido retirados? Detállese por comunidades autónomas y años.
- 2- ¿En algún caso, el hecho de no retirar algunos de estos objetos, ha implicado la retirada de subvenciones o ayudas públicas a alguna institución o particular como fija la Ley? De ser la respuesta positiva, ¿en qué casos?
- 3- ¿En algún caso, se tiene conocimiento que se haya paralizado la retirada de alguno de los objetos mencionados “por ser de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados”, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley? De ser una respuesta positiva, ¿en qué casos?

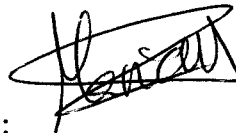
4- ¿Se ha realizado el catálogo de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, que fija la ley en su artículo 15.3?

5- ¿Cuáles son los objetos que constan al Gobierno que deberían retirarse a día de hoy por Comunidades? ¿Ha hecho algo para que así sea?

6- De igual forma, teniendo en cuenta que el artículo 15.4 señala: Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo, ¿a cuántos propietarios privados se ha dirigido el Gobierno para que cumplan dicha disposición?

Teniendo en cuenta que aún son numerosos este tipo de objetos expuestos por propietarios privados ¿se han retirado en algún caso, subvenciones o ayudas públicas a propietarios privados? ¿A cuales, cuando?

Congreso de los Diputados, a 07 de marzo de 2016



Fdo.:
Diputada de EH Bildu